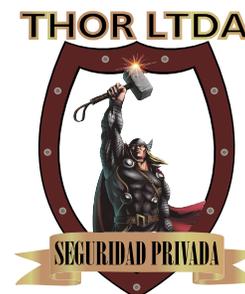


# BOLETÍN INFORMATIVO



## Clientes y proveedores

### PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO.

#### **Corrupción:**

Es la voluntad de actuar deshonestamente abusando del poder encomendado por internacional logística a cambio de sobornos o beneficios personales, ya sea de manera directa o indirecta y favoreciendo injustamente a terceros en contra de los intereses de la Empresa.

#### **Soborno:**

Es todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa o entregue a fin de influir en una decisión de negociar o de darle una ventaja inapropiada o indebida.

### **Impacto de la corrupción en el entorno de los negocios**

#### **OPERATIVOS:**

- Pérdidas por deficiencias
- Fallas en el recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos

#### **LEGALES:**

- Sanciones
- Indemnizaciones
- Daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

#### **REPUTACIÓN:**

- Desprestigio, mala imagen, publicidad negativa
- Pérdida de clientes
- Disminución de ingresos o procesos judiciales

### IMPLEMENTACIÓN DE PRINCIPIOS RECOMENDADOS

#### *Principio de Legalidad:*

El desarrollo de todas sus unidades de negocios es bajo la premisa de la honestidad, transparencia y legitimidad. Todas las personas vinculadas a la Compañía están comprometidas en velar por el cumplimiento no solamente de la letra sino del espíritu de la Constitución y de las leyes colombianas, igualmente, de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y las normas y políticas.

#### *Principio de Honestidad:*

En la medida en que todos los funcionarios sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones morales, legales y laborales y las practiquen, se puede afirmar que se estará cumpliendo con los objetivos y la responsabilidad sobre bienes y procesos de la Compañía debe estar comprometidos con una conducta pródica.

#### *Principio de la Buena Fe:*

Actuar con buena fe, con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de la Compañía por encima del interés particular.

#### *Principio de Lealtad:*

Por lealtad con la Compañía toda persona debe comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro colaborador o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses

## *Principio del Interés General y Corporativo:*

Nuestras acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.



## *Principio de Veracidad:*

Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general es veraz.



# CONDUCTA ÉTICA

**THOR LTDA funciona conforme a un Código de conducta y una Política de integridad que reflejan los valores que sustentan el comportamiento de todo el personal de THOR LTDA y nuestra relación con las partes involucradas.**

**El Código de conducta define nuestro compromiso de lograr y mantener nuestra reputación como empleador elegido, socio de negocios ético y buen ciudadano corporativo**

## **SANCIONES**

La Administración de THOR LTDA, atendiendo su principio de "NO ACEPTA NI TOLERA" los actos de corrupción y soborno en su compromiso y cumplimiento permanente de políticas, procedimientos y pautas de comportamiento incluidas en el Programa de Anticorrupción y Prevención del Soborno, espera que todos sus colaboradores, directivos, clientes y proveedores cumplan y promuevan su cumplimiento. El incumplimiento de este Programa será objeto de sanciones de tipo disciplinario, penal, laboral que podrán llegar hasta la terminación del contrato de trabajo para los colaboradores y terminación de relaciones comerciales con clientes y/o proveedores, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.